



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1444 - 025

Aguaray (S), 25 JUL 2025

### VISTO:

El Expte. N° 3052/25 y Las Festividades en Honor a San Felipe y Santiago, La Carta Orgánica Municipal- Ley 7.936; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. N° 3052/25, de la Sra. Gutiérrez Mónica Cecilia Presidente Chane de la Comunidad Campo Duran, solicitan la colaboración del Municipio para realizar las actividades protocolares, religiosas, deportivas y culturales, en el marco de la Fiesta Patronal en Honor a San Felipe y Santiago, patrono del lugar, a realizarse el día 26 de julio del corriente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 " Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad" .-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar para estas fiestas, con el fin de mantener el espíritu cristiano a los pobladores.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

### R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Gutiérrez Mónica Cecilia D.N.I. N° 25.970.765, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

**Art. N°5.-**  
ACP

De forma:-  
  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY